

ADENDA A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA UNED A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A. TRAGSA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS "ACTUACIONES PREVIAS EN EL EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS"

En Madrid, a 3 de noviembre de 2017

D. Alejandro Tiana Ferrer, en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), nombrado por Real Decreto 448/2017, de 28 de abril (BOE del 29) y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 99 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre),

EXPONE:

PRIMERO.- Que mediante resolución del Rector de la UNED de 5 de junio de 2017, conforme a lo dispuesto en los artículos 4.1 n) y 24.6 del TRLCSP, la UNED otorgó a la sociedad estatal Empresa de Transformación Agraria, S.A, S.M.E., M.P. (en adelante TRAGSA), entidad que tiene la consideración de medio propio instrumental de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas, una encomienda de gestión para la ejecución de los trabajos denominados "ACTUACIONES PREVIAS EN EL EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS".

SEGUNDO.- Que la citada encomienda de gestión, conforme a su cláusula SEPTIMA, tiene efectos hasta la finalización del plazo de ejecución de las obras, siendo este plazo de 4 meses. El 5 de julio se firmó el acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, por lo que el plazo de ejecución expira el próximo 5 de noviembre de 2017.

TERCERO.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se ha recibido escrito de TRAGSA, firmado por la Gerente de Zona de Madrid con fecha 18 de octubre de 2017, por el cual solicita le sea concedida una prórroga de tres meses en la encomienda de gestión con objeto de proceder a la finalización total de las obras, justificando dicha ampliación del plazo en la realización de tareas previas no contempladas en la planificación inicial, lo cual ha supuesto un retraso en la ejecución de los trabajos objeto de la encomienda.

CUARTO.- Con fecha 23 de octubre de 2017 la dirección facultativa de las obras, constituida por el Arquitecto de la UNED, D. Antonio J. Rubio Bajo, como director de obra, y el Arquitecto Técnico de la UNED, D. Luis F. Sanjuán Martín, como director de ejecución de las obras, ha informado favorablemente la solicitud de TRAGSA.

QUINTO.- Que la modificación solicitada no implica aumento en el presupuesto total que se refleja en la cláusula SEGUNDA de la encomienda de gestión, sino únicamente una ampliación del plazo de ejecución de la misma.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Acordar la ampliación en 3 meses del plazo de ejecución que figura en la cláusula SÉPTIMA de la encomienda de gestión de la UNED a la Empresa de Transformación Agraria SA TRAGSA para la ejecución de los trabajos "ACTUACIONES PREVIAS EN EL EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS", expirando por tanto dicho plazo el 5 de febrero de 2018.

El Rector de la UNED



Alejandro Tiana Ferrer